

1149

Marcos Paz,

VISTO

10 MAR. 2023

Visto el Art. 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

La Ordenanza Municipal N°45/2012.

CONSIDERANDO

Las cooperativas de trabajo tienen un impacto sobre el empleo en diferentes niveles: emplean trabajadores directamente y promueven el empleo indirectamente al crear oportunidades comerciales y productivas mejorando las condiciones de los mercados

Que la Secretaría de Asuntos Municipales y Delegaciones del Municipio de Marcos Paz, ha solicitado a este DEM declarar de Interés Municipal al "Evento de Cooperativas de Trabajo" a realizarse en, Marcos Paz, el día 31 de marzo de 2023 a las 21,00 hs

Que, en razón a lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el evento antes mencionado, que se llevará a cabo en Marcos Paz, el 31 de marzo de 2023 a las 21:00hs.

ARTÍCULO 2º.- Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Señor Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

  
VICTOR HUGO MAGARI  
PROFESOR VICTOR HUGO MAGARI  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
DRA. VICTORIA INÉS MORILL  
SECRETARIA DE EDUCACION  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
AGRIM RICARDO PEDRO CURITCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO  
10 MAR 2023